

Asignatura	CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	Código	
		Versión	2020-2021
Módulo	Formación Básica	Materia	DERECHO
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,4
		No presenciales	3,6
Curso	Primero	Semestre	Primero

PROFESORADO

Departamento Responsable	DERECHO CONSTITUCIONAL	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Carmela Mallaina García	carmelamallaina@universidadcisneros.es	

SINOPSIS**BREVE DESCRIPTOR**

- La asignatura Constitución y Fuentes del ordenamiento Jurídico. Justicia Constitucional se imparte en el primer curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de formación básica y se imparte en el primer cuatrimestre.
- El estudio de la asignatura es básico para abordar otras materias del Grado en Derecho, en concreto la asignatura Organización Constitucional y Territorial del Estado que se imparte en el segundo cuatrimestre, y Derechos Fundamentales y su protección, que se imparte en el segundo curso, así como el resto de materias de Derecho Público. Proporciona, además, los cimientos básicos que todo futuro jurista debe poseer.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

- En principio no se exigen conocimientos específicos concretos. Se recomienda tener una formación cultural básica sobre el Estado español, su historia, estructura y principales instituciones.
- Se considera deseable una adecuada capacidad de lectura comprensiva.
- Es aconsejable una correcta capacidad de redacción que permita al alumno presentar textos escritos de manera clara, ordenada, cohesionada y ortográficamente rigurosa.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Los objetivos más importantes de esta asignatura se explicitan a través del temario

de la misma.

Según el desarrollo de los contenidos en el programa de esta asignatura encontramos siete módulos. Siempre teniendo en cuenta las indicaciones y observaciones de cada docente, los objetivos principales (evidentemente entre otros) a conseguir por el alumno serán:

- Entender y conocer el proceso de la Transición española así como su correspondiente proceso de gestación constitucional de 1978
- Conocer la estructura y características generales de la Constitución de 1978.

- Identificar la Constitución como "Fuente de fuentes del ordenamiento jurídico".
- Distinguir y conocer cada una de las fuentes del sistema jurídico español.
- Valorar y comprender nuestro modelo de fuentes en el panorama jurídico internacional
- Resolver problemas jurídicos en materia de fuentes nacionales e internacionales

- Entender la finalidad e importancia del "poder constituyente constituido"
- Conocer y entender el significado y trascendencia de la Reforma constitucional.
- Distinguir los procedimientos de reforma constitucional en el ordenamiento jurídico español.

- Razonar sobre los diferentes modelos de Justicia Constitucional
- Conocer el Tribunal Constitucional
- Identificar y reconocer el concepto de "justicia constitucional"
- Distinguir entre modelos de justicia constitucional.
- Conocer el TC como máximo intérprete de la CE de 1978. e identificar sus competencias
- Conocer cada uno de los diversos procedimientos que se suscitan ante el TC.
- Identificar elementos de los procesos constitucionales: objetos, sujetos legitimados, requisitos formales y materiales de tramitación, sentencias posibles, efectos de las sentencias.
- Trabajar sentencias en los diversos procedimientos estudiados para identificar y relacionar los contenidos teóricos estudiados de cada proceso.

COMPETENCIAS

Transversales

- CT 1. Capacidad de lectura comprensiva
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT 4. Capacidad de gestión de la información

Generales

- CG1. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos
- CG2. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales
- CG3. Conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos

Específicas

- CE 2. Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de las características históricas y de las implicaciones filosóficas del ordenamiento jurídico.
- CE31. Capacidad para entender la relevancia de la Constitución española como primera fuente del Derecho.
- CE32. Capacidad para entender el concepto de Justicia constitucional y los diversos procedimientos en los que se articula ante nuestro Tribunal Constitucional.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Según las indicaciones de cada docente (que pueden matizar o añadir ciertas concreciones) el programa de la asignatura deberá comprender en todo caso los siguientes contenidos:

PARTE I. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Lección 1: La Constitución: características generales

1. Antecedentes: la Constitución en nuestro constitucionalismo histórico.
2. La transición a la democracia y el proceso constituyente.
3. La Constitución de 1978. Estructura, caracteres generales e influencias.
4. La división de poderes: Monarquía parlamentaria y parlamentarismo racionalizado.
5. El Estado constitucional y la integración europea.
6. El Estado social y democrático de Derecho.
7. Democracia representativa y participación política.
8. El Estado autonómico.

PARTE II. LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Lección 2: El ordenamiento jurídico y las normas constitucionales

1. Ordenamiento jurídico y sistema de fuentes.
2. Las normas jurídicas. Validez y eficacia. Principios de ordenación y funcionamiento del sistema de fuentes. Otras fuentes del ordenamiento. La jurisprudencia.

3. El valor normativo de la Constitución: la constitución como norma y norma de normas.
4. Tipos de normas constitucionales: estructura, interpretación y eficacia.
5. Valores y principios constitucionales. Los principios generales del Derecho.
6. Pluralidad de ordenamientos jurídicos.
7. Los Estatutos de Autonomía y el bloque de la constitucionalidad.
8. Los Reglamentos parlamentarios y el bloque de la constitucionalidad.

Lección 3. La ley y las normas con rango de ley.

1. La Ley: concepto, naturaleza. La reserva de ley. Tipos de leyes.
2. Las leyes de las CCCA.
3. Las leyes orgánicas: concepto y posición, reserva, materias conexas.
4. La Ley de Presupuestos: contenido propio y adicional. Las leyes de acompañamiento.
5. Normas con rango de ley.
 - a. La legislación de urgencia: los decretos-leyes.
 - b. La legislación delegada: los decretos legislativos.
6. La ley y la potestad reglamentaria.

Lección 4: Las fuentes internacionales y el Derecho Europeo

1. Los tratados internacionales: su elaboración y lugar como fuente.
2. El Derecho de la Unión Europea. Directivas y Reglamentos.
3. El ordenamiento jurídico europeo y su relación con el Derecho interno. Los principios de efecto directo, primacía y autonomía institucional

PARTE III. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lección 5. La reforma de la Constitución

1. Rigidez y cambios constitucionales.
2. Reforma constitucional y mutaciones.
3. Los procedimientos de reforma ordinario y agravado.
4. Límites a la reforma y controles.
5. Las reformas de la Constitución de 1978 y el debate sobre su reforma.

Lección 6. La jurisdicción constitucional: modelo, organización y funciones.

1. Los modelos y las características de la jurisdicción constitucional española.
2. La organización del Tribunal Constitucional y la selección de los Magistrados constitucionales.
3. Funciones y competencias.
4. Las sentencias constitucionales. Otras resoluciones.

Lección 7. Los procesos constitucionales.

1. El control de constitucionalidad: aspectos comunes.
2. El recurso de inconstitucionalidad.
3. La cuestión de inconstitucionalidad.
4. El control previo de los Estatutos de Autonomía y los tratados.
5. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales.
6. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas
7. El conflicto en defensa de la autonomía local
8. El procedimiento de impugnación del art. 161.2 C.E.
9. El recurso de amparo constitucional. Objeto, procedimiento y sentencia.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	80%
-----------------	------------	-----

· El profesor, sobre las materias presentadas en el temario podrá solicitar al alumno lecturas previas o materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente (cronograma o programación) a las respectivas clases teóricas.

Clases Prácticas	Dedicación	20%
------------------	------------	-----

· Las prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones que cada docente considere. Podrán consistir en lecturas críticas de determinados documentos, realización de casos prácticos sobre jurisprudencia nacional e internacional, debates, exposición de trabajos o comentarios, etc. En todo caso cada profesor con la debida antelación notificará a los alumnos cada una de las prácticas que van a componer el porcentaje indicado del total de la asignatura y los materiales necesarios para su realización.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	Entre el 70% y el 80%
----------	--------------------------------	-----------------------

Se podrán realizar por el alumno pruebas orales o escritas sobre los contenidos del programa.

Los exámenes reflejarán, a través de sus diversas modalidades diseñadas por el docente (test, preguntas cortas, preguntas de construcción-desarrollo, casos prácticos, análisis de sentencias, etc.), los conocimientos teórico-prácticos del alumno de acuerdo con las competencias genéricas y específicas detalladas en esta guía.

Otra actividad (PRÁCTICAS)	Participación en la Nota Final	Entre el 30% y el 20%
----------------------------	--------------------------------	-----------------------

- La evaluación y seguimiento de las prácticas será explicada y fijada por el docente con la debida antelación y supondrá un porcentaje de la nota final de cada alumno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación generales, sin perjuicio de su posible ampliación o especificación por cada docente serán:

- La correcta comprensión de las materias integradas en el programa de la asignatura
- La correcta aplicación de tales conocimientos a cualesquiera de los supuestos prácticos planteados
- La adquisición de la adecuada capacidad expositiva y razonadora de tales conocimientos: lenguaje jurídico adecuado, orden coherente y sistemático, argumentos oportunos y apropiados, contenidos suficientes.

El seguimiento de cualquier actividad solicitada por el profesor y el cumplimiento de los plazos derivados de ella serán presupuesto también de la evaluación, que en todo caso quedará al albur de lo que cada docente establezca.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Se recomienda, para preparar la materia, las dos referencias que siguen (especialmente la primera):

- Luis LÓPEZ GUERRA: *La Constitución de España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- Luis María DíEZ-PICAZO: *Ordenamiento constitucional español*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El alumno que desee ampliar conocimientos podrá consultar, además:

- Pablo PÉREZ TREMPs: *Sistema de Justicia Constitucional*, Civitas, Cizur Menor, 2019 (3ª edición).
- Javier PÉREZ-ROYO: *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons. Madrid, última ed.
- Francisco BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), Gregorio CÁMARA VILLAR [et. al]: *Manual de Derecho Constitucional*. Vol. I y II. Tecnos. Madrid, última ed.
- Luis LÓPEZ GUERRA y otros: *Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tirant lo Blanch, última ed.
- Enrique ALVAREZ CONDE: *Curso de Derecho Constitucional*, vols. I y II. Tecnos, última ed.
- Itziar GÓMEZ FERNÁNDEZ (Coord.): *Esquemas de Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, última ed.
- Jorge de ESTEBAN; y Pedro GONZÁLEZ-TREVIJANO: *Tratado de Derecho Constitucional* (3 vols). Madrid, Facultad de Derecho UCM, última ed.
- Angel Luis ALONSO DE ANTONIO; José Antonio ALONSO DE ANTONIO: *Derecho Constitucional español*. Madrid. Universitas, última ed.
- Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: *El sistema constitucional español*. Madrid. Dykinson, última ed.
- CARMEN FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR Y A. FERNÁNDEZ- MIRANDA CAMPOAMOR, "Sistema electoral, partidos políticos y Parlamento", (2ª edic. 2008) COLEX.
- Miguel Ángel APARICIO PÉREZ: *Manual de Derecho Constitucional*. Madrid. Atelier, última ed.

OTROS RECURSOS

1. Campus Virtual de la asignatura
2. Páginas web:
 1. www.congreso.es
 2. www.senado.es
 3. www.tribunalconstitucional.es
 4. www.poderjudicial.es
 5. www.europa.eu
 6. www.iustel.es
 7. www.cepc.es
 8. www.ucm.es
3. Revistas de especial interés para la asignatura:

- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional (iustel)
- Teoría y realidad Constitucional.
- Cuadernos de Derecho público
- Revista de Estudios Políticos.
- Revista de Derecho Político.

1. Bases de datos:

- BOE.es [Biblioteca digital de la UCM]
- La ley, [Biblioteca digital de la UCM]
- Westlaw.Es [Biblioteca digital de la UCM]
- Tirant on line [Biblioteca digital de la UCM]
- lustel.es [Biblioteca digital de la UCM]
- vLex Editorial Jurídica [Biblioteca digital de la UCM]

ADENDA

ESCENARIOS POSIBLES PARA EL CURSO 2020-2021

El CES Cardenal Cisneros prevé un sistema de posibles escenarios docentes y procedimientos de evaluación para el curso 2020-2021, como consecuencia del COVID-19. En todas las guías docentes se incorporan estas medidas aprobadas por el Centro, estableciéndose tres escenarios posibles, correspondientes a las situaciones que puedan surgir a lo largo del curso, así como la adaptación de la docencia y evaluación en cada uno de ellos.

La Guía Docente y la Guía de Estudiantes se aplicarán en cualquiera de los tres escenarios establecidos.

Los posibles escenarios son:

PRIMER ESCENARIO: MODELO PRESENCIAL.

En este escenario se permitirá la normalidad de las clases teóricas y prácticas, dadas de forma presencial. La evaluación sería de forma presencial según los criterios de la guía docente.

SEGUNDO ESCENARIO: MODELO SEMIPRESENCIAL O HÍBRIDO.

El modelo de enseñanza híbrido (presencial y remota, simultáneamente), a fin de garantizar la distancia física necesaria establecida por las autoridades para evitar riesgos sanitarios, de manera que el grupo quedará dividido en dos subgrupos.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá, todos los días que corresponda, al aula e impartirá la clase a la mitad del grupo mientras esta se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

Se establecerá un control de la asistencia de los alumnos, para los alumnos que estén en el formato presencial u online. Atendiendo a las demandas de los alumnos, siempre y cuando estén justificadas y autorizadas.

La evaluación en este escenario, también, sería presencial respetando en todo caso las medidas de seguridad necesaria que en el momento marquen las autoridades sanitarias.

TERCER ESCENARIO: MODELO NO PRESENCIAL.

Este escenario se dará cuando las autoridades sanitarias prevean un confinamiento general y obligatorio, impidiendo a los alumnos la asistencia al Centro, el/la profesor/a impartirá la clase, en el horario oficial correspondiente a la asignatura, a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus

Virtual, de forma que todo el alumnado pueda seguirla sin dificultad. Quedan sujetas a este régimen tanto las clases teóricas y prácticas.

La evaluación de la asignatura se realizaría de manera virtual, estableciendo los medios de seguridad necesarios, para garantizar que se cumplan los requisitos establecidos por los organismos externos de acreditación de las titulaciones.